

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D^a. [REDACTED], funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras,

CERTIFICAN: Que el día tres de diciembre de dos mil quince, se han personado en las oficinas de la empresa OCA, Inspección, Control y Prevención, S.A.U. (en adelante OCA, ICP), en [REDACTED] Pozuelo de Alarcón (Madrid). Esta instalación radiactiva dispone de autorización de Modificación por cambio de domicilio social y de emplazamiento, concedida por la Comunidad de Madrid por Resolución de fecha 23 de abril de 2015.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto analizar la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo y se centró fundamentalmente en las actividades desarrolladas por la instalación radiactiva de segunda categoría IR/M-70/73 (IRA/0126) de la empresa OCA, ICP (antes SOCOTEC).

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva IRA/0126 y adscrito a la Dirección Técnica de OCA, ICP, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- La inspección se desarrolló de acuerdo con la Agenda de inspección remitida anteriormente e incluida como Anexo a la presente acta.

Organización

- La instalación radiactiva está autorizada para la posesión, almacenamiento y uso de equipos de radiografía industrial mediante equipos de gammagrafía móviles provistos de material radiactivo.
- La inspección se centró en el transporte de los equipos de gammagrafía industrial, actividad en la que OCA ICP actúa como remitente y transportista de material radiactivo.
- El Consejero de Seguridad para el transporte es D. [REDACTED], quien dispone de Título de Consejero para todas las materias peligrosas con validez hasta el 2 de junio de dos mil veinte. Se mostró a la inspección el documento de adscripción de dicho Consejero a la instalación, notificada a la Dirección General de Transporte de la Comunidad Autónoma de Madrid desde el 13 de diciembre de dos mil diez.
- La instalación dispone de una sede central en Madrid y de cinco delegaciones autorizadas: Asturias, Huelva, Bilbao, Barcelona y Sevilla. La organización de la instalación radiactiva se establece en su *Reglamento de Funcionamiento*, en cuya revisión 5, de fecha noviembre de 2015, se incluye una nueva delegación en Tarragona cuya autorización va a ser solicitada.
- De acuerdo con el Organigrama presentado, en cada delegación territorial hay un responsable de protección radiológica que dispone de Licencia de Operador o de Supervisor de la instalación radiactiva.
- D. [REDACTED], como Supervisor responsable de la instalación, define las directrices, procedimientos e instrucciones en materia de protección radiológica que se aplican en la central y en las delegaciones, incluido lo relacionado con la actividad de transporte de material radiactivo.
- También es el Supervisor responsable el encargado de transmitir los cambios derivados de las modificaciones normativas que se produzcan.
- Cada quince días, a través del Sistema informático de la empresa, son transmitidas a todo el personal las modificaciones efectuadas sobre cualquier procedimiento o instrucción, de todas las actividades de la empresa, ya sean de carácter administrativo o de trabajo, como los relativos al uso de los gammágrafos y su transporte.
- Las funciones del Consejero de Seguridad para el transporte con respecto a OCA ICP se recogen en el *Manual del Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas*, de referencia MC-CS-01, revisión vigente de abril de



2015, Rev. 2. Entre otras cuestiones se incluye la programación de visitas del Consejero a las instalaciones (cada dos años), modelo de actas de las visitas, listado de normativa aplicable y modelo de informe de desviaciones.

- Del mencionado Manual se derivan una serie de Instrucciones Técnicas, a modo de procedimientos de detalle para el transporte de mercancías peligrosas, pero enfocados concretamente a la materia radiactiva.

Tipos de transporte

- El transporte de los equipos de gammagrafía se realiza por carretera para su utilización en la actividad de gammagrafía industrial y para su revisión y cambio de las fuentes radiactivas en las empresas de asistencia técnica.
- OCA ICP actúa como expedidor y transportista en los trasportes de los equipos para su uso.
- Las revisiones técnicas de los equipos de gammagrafía en uso se efectúan cada nueve o doce meses haciéndose coincidir con el cambio de fuentes radiactivas. En el traslado de los equipos para esta asistencia técnica, OCA ICP actúa como expedidor en las expediciones de ida y la empresa de asistencia técnica en las de vuelta.
- Los traslados de los equipos hasta la empresa de asistencia técnica se realizan directamente desde las delegaciones y para ello se contrata al transportista Nacional Express (Referencia RTR-06, en el *Registro de transportistas de material radiactivo por carretera*).

Bultos utilizados

- Actualmente disponen, en uso, de diez (10) gammágrafos [REDACTED], modelo [REDACTED] y dos (2) del modelo [REDACTED].
- Cuentan con cuatro (4) equipos [REDACTED] fuera de uso. Dos de ellos han sido descargados y sus fuentes radiactivas devueltas al suministrador. Los equipos sin fuente serán gestionados a través de Enresa. Con los otros dos gammágrafos de este modelo se seguirá el mismo proceso de descarga, devolución de fuente radiactiva y retirada y gestión del equipo por Enresa.
- Para cada uno de los dos bultos de transporte tipo B (U) en uso se disponía de la última revisión en vigor del certificado de aprobación de diseño, así como de las revisiones de certificado de aprobación de las fuentes radiactivas encapsuladas en forma especial.



- La Inspección revisó los siguientes certificados:
 - USA/9296/B(U)-96, Rev.9, válido hasta el 30 de junio de 2016, correspondiente al diseño [REDACTED], de la serie [REDACTED], que incluye los modelos [REDACTED].
 - RUS/5786/B(U)-96T, Rev.1, válido hasta el 1 de julio de 2020, correspondiente al diseño [REDACTED].
 - PL/0017/S-05, Rev.1, válido hasta el 18 de octubre de 2017, correspondiente al diseño de fuente encapsulada en forma especial, tipo HA, (código de fuente IR1HA).
 - USA/0335/S-96, Rev.10, válido hasta el 30 de junio de 2017, correspondiente al diseño de fuente encapsulada en forma especial, modelo [REDACTED], serie [REDACTED].
 - CZ/1026/S-96, Rev.4, válido hasta el 31 de diciembre de 2022, correspondiente al diseño de fuente encapsulada en forma especial, modelo [REDACTED], nº de serie AA437.

Mantenimiento de los equipos de gammagrafía

- La asistencia técnica la llevan a cabo las empresas distribuidoras:
 - [REDACTED] la de los equipos [REDACTED]
 - [REDACTED]: la de los equipos del modelo [REDACTED].
- La asistencia técnica se efectúa aproximadamente cada 9 meses a un año aprovechando los cambios de fuente.
- Se entregó a la inspección copia de dos certificados de revisión de equipos:
 - Revisión del equipo [REDACTED] nº serie C0276, efectuado por [REDACTED] en fecha 27/03/15.
 - Revisión del equipo [REDACTED], nº serie D11629, efectuado [REDACTED] en fecha 11/04/14.
- Entre los puntos revisados en los certificados se incluye la carcasa exterior, los cierres, las señalizaciones y el nivel de radiación.

- Además del mantenimiento citado, de acuerdo a sus procedimientos de utilización de los gammágrafos, los Operadores efectúan comprobaciones visuales y medidas de dosis en contacto y a 1 metro de los mismos, antes de su uso.

Empresas de Transporte utilizadas y vehículos

La mayoría de los transportes de los equipos radiactivos se realizan por carretera por los Operadores o Supervisores de la instalación radiactiva de OCA ICP, provistos de certificado de formación como conductores de transportes de mercancías peligrosas clase 7.

- Disponen de diez vehículos en régimen de alquiler que utilizan en exclusiva para el transporte de los equipos de gammagrafía.
- Para llevar a cabo la asistencia técnica de los equipos de gammagrafía se contrata el transporte de los equipos con la empresa  (RTR-06). Actualmente no realizan transportes internacionales.
- En la Instrucción IT-CS-08, Rev.1, de enero de 2014, sobre *Subcontratación de transporte de mercancías peligrosas* se recoge la exigencia previa de estar inscrito en el *Registro de Transportistas de materiales radiactivos* para contratar a una empresa que transporte sus equipos radiactivos.

Documentación de transporte

- El modelo de carta de porte utilizado se recoge en la instrucción técnica IT-CS-11, Rev. 3, de abril de 2015, sobre *Documentos y equipos de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas*.
- Se hizo entrega de una copia de carta de porte cuyo contenido se adecúa a lo requerido en el ADR con excepción de la inclusión del código de restricción de túneles.

Procedimientos aplicables a la actividad de transporte

- En el *Reglamento de Funcionamiento*, Rev. 5, de noviembre de 2015, se establecen, en el capítulo IV.8, los aspectos generales a tener en cuenta en relación con el transporte de material radiactivo. Además se dispone del *Manual del Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas*, MC-CS-01, Rev. 2, de abril de 2015, del que se derivan 12 *Instrucciones Técnicas*, de ellas se relacionan a continuación las revisiones vigentes de aquellas que han sido actualizadas:
 - IT-CS-04, Rev. 1, febrero de 2014, sobre *Formación del Personal*.

- IT-CS-05, Rev. 1, febrero de 2015, sobre Actuación en caso de accidente o incidente en el transporte de mercancías peligrosas.
- IT-CS-08, Rev. 1, enero de 2014, sobre *Subcontratación de transporte de mercancías peligrosas*.
- IT-CS-11, Rev.3, abril de 2015, sobre *Documentos y equipos de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas*.
- IT-CS-12, Rev. 2, junio de 2014, sobre *Operaciones de carga y descarga*.
- Se revisó el Programa de Protección Radiológica de la instalación (PPR), documento IT-IR-18, Rev.2, de enero de 2014, en el que se observaron errores en las referencias numéricas de las Instrucciones Técnicas.

Formación de personal

- Los criterios de formación del personal tanto los relativos a la operación de los equipos de gammagrafía como los relacionados con el transporte de los equipos radiactivos están definidos en la instrucción IT-CS-08 Rev.2. Al respecto, la Inspección hizo entrega de la Instrucción Técnica del CSN IS-38, de 10 de junio de 2015, *sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera*, para que el titular analice en el plazo establecido (un año desde su publicación) la verificación de su cumplimiento.
- Según se manifestó, no se había impartido la formación periódica (cada dos años) planificada para los años 2013 y 2014 sobre protección radiológica destinada al personal de las distintas delegaciones.
- En el año 2015 la formación periódica ha sido impartida únicamente al personal de la delegación de Barcelona. Se mostró el acta de la jornada de formación a la que asistieron cinco trabajadores.

Aspectos de protección radiológica en el transporte

- De acuerdo con lo especificado en el PPR el personal involucrado en el transporte de material radiactivo está clasificado como trabajador expuesto y tiene asignado un dosímetro personal de termoluminiscencia (TLD) y utilizan un dosímetro de lectura directa durante sus operaciones con los equipos radiactivos incluido el transporte de los mismos.

Cobertura de riesgos nucleares

- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares (Decreto 2177/1967 de 22 de julio) se dispone de una póliza de cobertura de riesgo nuclear con la entidad aseguradora [REDACTED], que cubre las actividades de la instalación en relación con el transporte de los equipos radiactivos por una cantidad hasta [REDACTED]
- Se presentó a la Inspección el justificante de vigencia de dicha póliza hasta el 31 de diciembre de 2015. En este último recibo se hacían constar algunos de los equipos que ya no están activos.

Garantía de Calidad aplicada al transporte

- 
- Según se manifestó, OCA ICP está acreditada por ENAC como Organismo de Control Autorizado para distintas actividades, por lo que está sometida a auditorías externas. La empresa posee acreditación ENAC-UNE-EN-ISO 17020 y 17025.
 - El Manual de Calidad interno de la empresa abarca todas las actividades que desarrolladas incluido el transporte de material radiactivo. De acuerdo con ese Manual es el Director de Calidad, Ética y Seguridad Interna el encargado de realizar las auditorías internas a la instalación radiactiva con una periodicidad de dos años.
 - Se mostró el informe de la última auditoría interna de 30 de septiembre de 2004 en la que se abordaron temas relativos al transporte de los equipos radiactivos. Se señala como observación que no en todos los casos han sido verificados anualmente los radiómetros y los dosímetros de lectura directa.
 - Para efectuar las verificaciones disponen de un radiómetro patrón y un dosímetro patrón de lectura directa que se calibran cada dos años en el INTE. El periodo de calibración establecido para los radiómetros (no patrón) es cada seis.
 - Para la resolución de las no conformidades se dispone de un formato que el supervisor remite a todas las delegaciones por vía informática dando un plazo para su resolución.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 16 de diciembre de dos mil quince.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de OCA ICP, S.A.U. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ANEXO

Agenda de Inspección

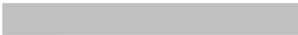


AGENDA DE INSPECCIÓN

Lugar: OCA, INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.(OCA ICP)
(antes SOCOTEC)

Fecha: 3 de diciembre de 2015

Hora 9:30 h (aprox.)

Inspectores: 


Objetivo: Gestión del transporte de material radiactivo.

Alcance: El alcance es similar al de la inspección de fecha 20 de octubre de 2011. En ciertos puntos sólo se revisarán los cambios existentes desde la fecha de la mencionada inspección de gestión del transporte.

- 
- 
- 
1. Organización de la gestión de transporte (IRA/0126). Unidades organizativas con responsabilidades en la actividad de transporte.
 2. Tipos de transporte.
 3. Bultos utilizados para el transporte de material radiactivo. Comprobaciones documentales. (Certificados de bulto y fuentes, procedimientos de uso y mantenimiento).
 4. Mantenimiento de embalajes en aspectos relacionados con el transporte.
 5. Empresas de transporte utilizadas en el caso de que no sea OCA ICP el transportista.
 6. Vehículos de transporte (señalización, sistemas de estiba, equipamiento)
 7. Análisis de la documentación de acompañamiento emitida.
 8. Procedimientos en vigor en la instalación que sean aplicables a la actividad de transporte.
 9. Personal involucrado en las actividades. Formación.
 10. Protección radiológica aplicable al transporte de material radiactivo.
 11. Actuación ante emergencias en el transporte.
 12. Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte.
 13. Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo (programas específicos).

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN DE REFERENCIA CSN/AIN/CON-2/ORG-0273/15

Acusamos recibo del Acta de Inspección con fecha del día 22 de diciembre de 2015.

Les manifestamos que no tenemos reparos ni comentarios al contenido de la misma

En Barcelona a Once de Enero de Dos Mil Dieciseis.



Fdo.:

Supervisor Instalación Radiactiva



I

Director de Seguridad, Ética, Calidad y Técnica